

12 DIC 2023

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°

002791

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por la Directora de Tránsito y Transporte Público (s) al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 160 de fecha 29 de Septiembre de 2023, para dar curso a la licitación de la Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL".
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL".
6. El Decreto Exento N° 2743, de fecha 06 de Diciembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL".
7. La Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-98-LE23.
8. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-98-LE23.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-98-LE23.

- Administradora Municipal o quien lo subrogue.
- Directora de Tránsito y Transporte Público (s).
- Director de SECPLA o quien lo subrogue.

Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/BAVT/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes